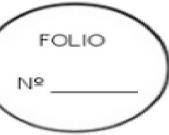




JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

ID31390388



OFICIO N.º 31390388/2025

PUERTO RICO, MISIONES, DE NOVIEMBRE DE 2025.

A LA

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

POSADAS - MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de su SS. tengo el agrado de dirigirme a UD., en relación a la causa judicial caratulada: **Expte. N.º 107406/2025 "ENRIQUEZ ANGELICA CELESTE Y BORDA VICTOR LEONEL S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA"**, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N.º 1, de la 4^a Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular Dra. Norma L. Matoffi, Secretaría Única a mi cargo, correo institucional juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N.º 316 de Puerto Rico, Misiones, **a fin de poner en conocimiento y ordenar se inscriba el divorcio decretado entre Sra. Enriquez Angelica Celeste, DNI N.º 39.704.968 y el Sr. Borda Víctor Leonel, DNI N.º 40.196.338**, habiéndose declarado disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a fecha 28/01/2024.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 30 DE OCTUBRE DE 2025. **Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I.- DECRETAR EL DIVORCIO de los cónyuges, Sra. ENRIQUEZ ANGELICA CELESTE, titular del D.N.I. N.º 39.704.968 y el Sr. BORDA VICTOR LEONEL titular del D.N.I. N.º 40.196.338**, ambos de nacionalidad argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 04 de febrero de 2022, ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Capioví, provincia de Misiones, inscripto en el Folio 3, Tomo I, Acta 3, del Año 2022, conforme copia de acta de Matrimonio ingresado bajo ID29725128 (Pág.5) **II.- DECLARAR** disuelta la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho, que

data del 28 de enero de 2024. **III.-... IV.-... V.-... VI.-** Firme que quede, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la provincia de Misiones, para su toma de razón, consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 del presente fallo y expídase Testimonio. **VII.- VIII.- COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.**". Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado el el Registro de Protocolos bajo Nro. ID documento: 31020809, fecha de registro: 30/10/2025; Nro. de protocolo: 749/2025.

Saludo a Usted ATTE.

Secretaria Dra. SCLEPEK MARCELA S.

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Date: 2025.12.03 07:58:00 ART
Location: Misiones, Argentina
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 04.....
del mes de... DICIEMBRE 2025, en el Oficio del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Civil, se regulariza el Expte.
Nº 3843-1-25 31390388

..... 256914
en Expte N° 107406/2025 Enriqués Angelica
Celerie y Bordon Vicens Leonel S. Di Vincenzo

de cuyo contenido soy de la Firma en el archivo: Vol. 16. Folio 30. Año 2025

Trámite.....

VIVIANA C. P. CASTILLO
Jefe Técnico espacial
Registro Civil de las Personas